

Así lo acuerda el Ayuntamiento en atención a no haber de sufragar gasto alguno.

Moción del Sr. Arcoytia
copia p.º q.º se obligue
a un recaudador
p.º reparto sanit.º a
q.º ingresen su adeudo.

El Sr. Arcoytia dice, que sino se han cobrado las cantidades que resultó adeudando uno de los recaudadores del reparto sanitario, deben activar se los procedimientos para que ingresen en los fondos municipales, y sino se verifica en un término breve, que se lleve a dicho recaudador a los tribunales.



Contestacion del Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde advierte que no hay necesidad de esa excitacion, puesto que lo dispone la Ley, y a él toca su ejecucion, y se ejecutará.

Sobre id.

El Sr. Arcoytia, en vista de que parece que el Sr. Alcalde ha estimado como inoportuna su indicacion, replica que efectivamente dice la Ley lo que debe hacerse, pero que hace cuatro años nada se ha hecho, y los Alcaldes que han ocupado ese puesto no han gestionado para que esas cantidades se ingresen, y por eso hay necesidad de recordarlo.

Id.

El Sr. Alcalde da las gracias al Sr. Arcoytia por su advertencia, apesar de que, repite, es asunto de su exclusiva incumbencia.

Otra del mismo Sr. Arcoytia sobre haberse suspendido el acuerdo referente al recurso del Sr. Cascales.

El Sr. Arcoytia da por terminado este particular, y pasando a otro, pide que el Ayuntamiento declare haber visto con disgusto la conducta del Sr. Alcalde, suspendiendo el acuerdo referente al recurso de alzada del Sr. Cascales, despues de haberlo tomado la Corporacion. Se funda en que el Presidente no ha podido hacer eso, por no estar compeñudo en ninguno de los casos que marca